

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE PAGO DE LAS AYUDAS A LAS SUBMEDIDAS AGROAMBIENTALES, SM2: RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, PARA LA CAMPAÑA 2014, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.**

Vistas las Solicitudes de pago presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto a la presente propuesta de resolución, correspondiente a la campaña 2014 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Las personas que figuran en el anexo adjunto, formado por 70 expedientes, cuya relación de titulares comienza en JOSE GARCIA MARTINEZ con NIF 23223480N y termina en DIEGO ANTONIO DIAZ BAÑEZ con 75544770M, presentaron solicitud de pago de las Ayudas Agroambientales, campaña 2014, correspondiente a la SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción.

**SEGUNDO:** Mediante la Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2014 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y de la Orden de 7 de marzo de 2011, que se citan, y por la que se establecen las particularidades de la campaña 2014 y se actualiza el Anexo III de la mencionada Orden de 7 de marzo de 2011, se efectuó la convocatoria de solicitudes anuales de pago para el año 2014.

**TERCERO:** Una vez efectuados los controles administrativos correspondientes sobre las solicitudes de pago presentadas para la campaña 2014, se ha comprobado que los solicitantes del pago de las ayudas a las Submedidas Agroambientales indicadas en el Antecedente de Hecho primero, no tienen compromisos en vigor, puesto que no aparecen como beneficiarios de solicitudes iniciales de ayuda o de participación en el régimen de las ayudas agroambientales de la Campaña 2013 ni anteriores.


**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

**SEGUNDO:** Procede la inadmisión de la solicitud de pago a las personas interesadas debido a que no tienen compromisos adquiridos de las distintas Submedidas Agroambientales, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, podrán ser solicitantes de las Submedidas Agroambientales que se convoquen, además de aquellos titulares de explotaciones que presenten



Código Seguro de verificación: abFFK7IrNmRQpiuyQVa4gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	20/01/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	abFFK7IrNmRQpiuyQVa4gw==	PÁGINA	1/5
				
abFFK7IrNmRQpiuyQVa4gw==				

una solicitud inicial de ayuda para participar en el programa agroambiental, aquellos que presenten una solicitud anual de pago durante los años de compromisos agroambientales.

En el mismo sentido, el artículo 14 de la Orden 24 de marzo de 2011, establece como presupuesto inexcusable, para la presentación de una solicitud de pago, que el solicitante tenga compromisos medioambientales en vigor.

Por todo ello, teniendo en cuenta que las personas que se relacionan en el anexo adjunto, formado por 70 expedientes, cuya relación de titulares comienza en JOSE GARCIA MARTINEZ en con NIF 23223480N y termina en DIEGO ANTONIO DIAZ BAÑEZ con NIF 75544770M, a pesar de haber presentado en las fechas indicadas la solicitud de pago a las Ayudas Agroambientales correspondientes, no tienen compromisos agroambientales en vigor para la campaña 2014.

VISTOS; el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural; la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Ayudas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

### RESUELVO

**INADMITIR** a trámite, la solicitud de pago de las Ayudas Agroambientales, campaña 2014 a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 70 expedientes, cuya relación de titulares comienza en DIEGO ANTONIO DIAZ BAÑEZ con NIF 75544770M y termina en MARIA PEDROSA SANCHEZ con NIF 37634166W


Dar traslado de la presente resolución al Servicio Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento. Publicarla de conformidad con los artículos 59.6 b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando a la persona interesada que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS  
DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma



Código Seguro de verificación: abFFK7IrNmRQpiuyQVa4gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	20/01/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	abFFK7IrNmRQpiuyQVa4gw==	PÁGINA	2/5
				
abFFK7IrNmRQpiuyQVa4gw==				


**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE PAGO DE LAS AYUDAS A LAS SUBMEDIDAS AGROAMBIENTALES SM2 RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, PARA LA CAMPAÑA 2014, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.**

CAMPA NA	Expediente	CIF_NIF	NOMBRE	PROVINCIA	SUBMEDIDA
2014	1002640	23223480N	JOSE GARCIA MARTINEZ	ALMERIA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	1002641	75223051X	ANTONIA MERLOS SANCHEZ	ALMERIA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	1004758	27174589C	FRANCISCO JOSE CUESTA GONZALEZ	ALMERIA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	1006605	75227310Z	FRANCISCO GABRIEL GARCIA HARO	ALMERIA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	1008518	18111705X	JOSE BARRIONUEVO GUTIERREZ	ALMERIA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	1008861	27244988Q	VICENTE RAMOS SUAREZ	ALMERIA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	2000043	B29874328	AGROPECUARIA ALTOS DE ARRAEZ SL	CADIZ	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	2000155	75778172A	ISABEL CRISTINA FUENTES RUIZ	CADIZ	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	2007188	31155891E	PLACIDO ROMERO MOTA	CADIZ	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	2007529	B11767522	IINOS MANGANA SL	CADIZ	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	2007658	25578283Y	JOSE MANUEL MANGANA MACIAS	CADIZ	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	2008242	52313058H	CARLOS JESUS RUIZ MATEOS FERNANDEZ	CADIZ	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	3006848	J92492131	GEMAGA	CÓRDOBA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	3010388	30491511C	INES MARIA GARCIA COURTOY CALERO	CÓRDOBA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	3035837	80115444G	JOSE REPULLO JUAREZ	CÓRDOBA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	3036889	75697583Y	CASILDA BASILISA HIGUERA BUENESTADO	CÓRDOBA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	3037254	02186042F	FRANCISCO VILLARREAL SORIA	CÓRDOBA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	3040729	75693497Z	RAFAEL BERNIAS HABAS	CÓRDOBA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción




Código Seguro de verificación: abFFK7I rNmRQpiuyQVa4gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	20/01/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	abFFK7I rNmRQpiuyQVa4gw==	PÁGINA	3/5
 abFFK7I rNmRQpiuyQVa4gw==				

2014	3046975	J14624290	EL CAPELLAN	CÓRDOBA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	3047463	30503903S	JOSE MARIA CANO CACHINERO	CÓRDOBA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	4001382	14626038Q	JUSTO RAUL VALERO TRIGUERO	GRANADA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	4012187	45711367V	JUSTO PEREZ GARCIA	GRANADA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	4023831	14624777C	SABAS HERMENEGILDO GARCIA LOPEZ	GRANADA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	4031366	52512534S	JESUS RUIZ JIMENEZ	GRANADA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	4038255	74683441A	ROGELIO LUPIA?EZ FUNES	GRANADA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	4040888	E19521939	HEREDEROS DE FRANCISCO JAIMEZ AGUILERA CB	GRANADA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5001366	29706903B	MANUEL BLANCO BOIXO	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5002146	75556912A	ANTONIO JOSE PEREZ ROMERO	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5003124	28539519S	PEDRO JOAQUIN DIAZ ORTEGA	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5003194	J91531087	DEHESA LA INDIA	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5003370	75556341F	JUAN CARLOS RAMOS ROMERO	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5003380	28360421H	CRISTOBAL ACOSTA VILLA	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5003936	44232693J	JOAQUIN LOPEZ GENIEL	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5003938	28603621Q	MARIA LUISA NARANJO ORTEGA	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5003943	B91509042	CONCHA Y SIERRA S.L.	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5004011	29799010A	JOSE ANTONIO CABRERA MARTINEZ	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5004016	49055766D	ALVARO BEJARANO PEREZ	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5004199	29781924Y	JOSE CACERES RODRIGUEZ	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5004620	29716688K	JUAN JOSE MARTINEZ IGLESIAS	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5005145	44203500F	JUAN LUIS BA?EZ ACOSTA	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5005282	29767456M	MARCELINO ANTONIO BEJARANO BA?EZ	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5005601	29434208G	ISABEL MARIA ESCUDERO ESCUDERO	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5007090	B11218674	MALVASIA DEL SOL S.L.	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5007519	29778536E	ANTONIO JOSE MARAVER CACERES	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción



Código Seguro de verificación: abFFK7IrNmRQpiuyQVa4qw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	20/01/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	abFFK7IrNmRQpiuyQVa4qw==	PÁGINA	4/5
 abFFK7IrNmRQpiuyQVa4qw==				


2014	5009056	29743348R	JUAN MARIA HUELVA VAZQUEZ	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5009079	29729790J	DIEGO CACERES MARTIN	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5009089	48928675Q	MANUEL ALEJANDRO GIL MILLAN	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5009093	75518446Q	RAFAEL BEJARANO MARTINEZ	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5009443	27892942Z	JOAQUIN GUZMAN AYERBES	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5009493	75544756Z	FRANCISCO JOSE MILLAN FERNANDEZ	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5010037	29430720N	JOSE ANGEL VAZQUEZ LOPEZ	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	5010175	75536125P	ALFONSO MARAVER NUÑEZ	HUELVA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	6013457	A28061059	RUSTICAS MADRISCAL S.A.	JAEN	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	6015374	75014609V	JOSE JUAN BRAVO CORTES	JAEN	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	6049938	26492699B	FRANCISCO JIMENEZ MORCILLO	JAEN	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	6053036	75071249P	GUADALUPE CESPEDES ROYO	JAEN	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	6055420	26467431C	JUAN GONZALEZ MOTA	JAEN	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	6065915	26026856X	EDUARDO ROMAN CASTRO	JAEN	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	6081709	26018348N	JUAN PEREIRA LOPEZ	JAEN	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	6098650	15511531D	AGUSTIN BARRAGAN BUITRAGO	JAEN	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	6104972	26477889J	FERNANDO ALGUACIL PICON	JAEN	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	7017191	74814535C	AMABLE SÁNCHEZ RUIZ	MALAGA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	7021966	B92629112	FINCA LA DONAIRA S. L.	MALAGA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	7023233	25561438C	ANDRES MARQUEZ RAMIREZ	MALAGA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	8020363	48857845A	FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ SANCHEZ	SEVILLA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	8024175	B41761040	JOSE NIETO BENITEZ	SEVILLA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	8025729	79192380E	ROCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SEVILLA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	8030100	B41835000	LOS DERRAMADEROS	SEVILLA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	8030862	29755311G	MATEO VEGA CABRERA	SEVILLA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción
2014	8031754	M	DIEGO ANTONIO DIAZ BAÑEZ	SEVILLA	SM2 Razas autóctonas puras en peligro de extinción



LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS  
 DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma

Código Seguro de verificación: abFFK7IrNmRQpiuyQVa4gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	20/01/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	abFFK7IrNmRQpiuyQVa4gw==	PÁGINA	5/5
 abFFK7IrNmRQpiuyQVa4gw==				